

**LLAMADO PARA LA POSTULACIÓN A
PROGRAMA "PROCHILE A TU MEDIDA"**

Santiago, 25 de julio de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 109 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N° J-0001, N° J-0003 y N° J-108, todas de 2019; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, es un servicio público centralizado sometido a la dependencia del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por Ley N° 21.080, y tiene como función - entre otras - promover, facilitar y colaborar con el desarrollo de las exportaciones, incluido el posicionamiento de la imagen de Chile en el exterior, ejecutar actividades de promoción y difusión de tanto en Chile como en el extranjero, entre las cuales está la organización de la participación de Chile en ferias y eventos comerciales internacionales, colaborar en la promoción y difusión en el exterior del turismo y en la atracción de la inversión extranjera hacia Chile.
2. Que PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que le entrega la Ley de Presupuesto para el Sector Público, los cuales el Director General de Promoción de Exportaciones, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega la anotada Ley 21.080, tiene la facultad para asignar - entre otras formas - a través del financiamiento de programas, por medio de concursos públicos.
3. Que en este contexto y dentro de sus lineamientos, PROCHILE ha establecido como objetivo potenciar a las pequeñas y medianas empresas exportadoras chilenas, en adelante "PYMEX", creando un programa denominado "**PROCHILE A TU MEDIDA**", cuyo objetivo general es contribuir a la aceleración y mejora sostenida en el tiempo del desempeño exportador de las "PYMEX" chilenas y a su inserción en los mercados internacionales.
4. Que para efectos de regular la asignación de recursos vía concurso público, destinados a potenciar el Programa "**PROCHILE A TU MEDIDA**", PROCHILE dictó la Resolución Exenta N° J-108, de 2019, que aprobó las bases generales para participar del programa antes anotado, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realice el Servicio para la postulación al mismo. En ellas se definen los aspectos técnicos y administrativos a los cuales deberán sujetarse quienes quieran participar en la convocatoria que se realice al efecto.

RESUELVO:

- I. **CONVÓCASE** a todos los interesados a presentar su postulación al Programa "**PROCHILE A TU MEDIDA**", proceso regulado por lo señalado en la Resolución Exenta N° J-108, de 25 de julio de 2019, de esta Dirección General, cuyo texto es el siguiente:



PROGRAMA “PROCHILE A TU MEDIDA”

	RESOLUCIÓN EXENTA J-108, 2019
QUIENES PUEDEN POSTULAR	<p>Toda empresa chilena, persona natural o jurídica - cuya oferta exportable se refiera a bienes no cobre y sector servicios - que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Pertenecer a la categoría PYME, esto es, empresas cuyos ingresos anuales en el año 2017, por ventas no cobre o servicios, u otras actividades de su giro, sean superiores a 2.400 y hasta 100.000 unidades de fomento; conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos. Tributar en primera categoría, conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos. Registrar exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas: <ol style="list-style-type: none"> Para el caso de bienes no cobre, que registre exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas, en los años 2016, 2017 o 2018, desde US\$360.500.- (trescientos sesenta mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América). Para el caso del sector servicios, que registre exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas, en los años 2016, 2017 o 2018, desde US\$96.500.- (noventa y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América). Registrar domicilio o sede central en alguna de las siguientes regiones: <ol style="list-style-type: none"> VALPARAÍSO. METROPOLITANA. MAULE. BIO BIO. LOS LAGOS.
CUPOS	25 cupos: 5 por cada región a que se refiere la convocatoria.
COSTO PÚBLICO DE LA ETAPA 1 DEL PROGRAMA	\$48.000.000.- (\$1.920.000.- por postulante)
RECURSOS PÚBLICOS DISPONIBLES PARA COFINANCIAR PLAN DE CRECIMIENTO EXPORTADOR	<p>Los Planes de Crecimiento Exportador podrán o no recibir cofinanciamiento público de 50%, en caso de requerirlo.</p> <p>El aporte público mínimo será de \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos), mientras que el aporte público máximo será de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos chilenos).</p> <p>ProChile definirá en el caso de cada Plan de Crecimiento Exportador si concurrirá o no con financiamiento público y, en caso de aporte, determinará también la modalidad de entrega de recursos públicos.</p>
PLATAFORMA DE POSTULACIÓN	SITIO WEB WWW.PROCHILE.GOB.CL
MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS	ANTICIPO - REEMBOLSO



FECHA Y HORA INICIO DE POSTULACIÓN	26 DE JULIO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS
FECHA Y HORA CIERRE DE POSTULACIÓN	26 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 17:00 HORAS
FECHA Y HORA INICIO DE CONSULTAS	26 DE JULIO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS
FECHA Y HORA CIERRE DE CONSULTAS	20 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 18:00 HORAS
CORREO ELECTRÓNICO DONDE DEBE DIRIGIR SUS CONSULTAS	mwainwright@prochile.gob.cl - cpgonzalez@prochile.gob.cl
FECHA Y HORA INICIO DE RESPUESTAS A CONSULTAS	29 DE JULIO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS
FECHA Y HORA CIERRE DE RESPUESTAS A CONSULTAS	23 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 17:00 HORAS

II. **PUBLÍQUESE** el correspondiente llamado para postular al Programa “PROCHILE A TU MEDIDA” en el sitio web www.prochile.gob.cl.



HUGO CORALES COFRE
Director Departamento Administrativo
Dirección General de Promoción de Exportaciones



DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Asuntos Jurídicos (original).
2. Dirección General de Promoción de Exportaciones.
3. Dirección Administrativa.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
6. Oficina de Partes.



